

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01791 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 25/11/2025 Renovación: Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: PARTENOPE EC

#### Titular

CAF KARYON S.L.

C/ Ezequiel Solana, 6

28017 MADRID

(Madrid)

#### Fabricante

CAF KARYON S.L.

C/ Ezequiel Solana, 6

28017 MADRID

(Madrid)

### Composición

PROSULFOCARB 80% [EC] P/V

### Envases

Botellas y bidones de 1 a 20 litros de HDPE y COEX.

**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Ajo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Batata, boniato	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación realizando una única aplicación desde la pre-emergencia del cultivo hasta que la primera hoja del tallo principal esté desplegada (BBCH: 00-11).
Cebada	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Cebada de ciclo largo. Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta el comienzo del macollamiento como muy tarde). BBCH 00-11.
Chalote	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Chirivía	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Lenteja	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Realizar una única aplicación en pre-emergencia del cultivo (BBCH: 00-08).
Patata	Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta que la primera hoja del tallo principal está desplegada). BBCH 00-11.
Trigo	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha	1	-	300 - 400 l/ha	Trigo de ciclo largo. Realizar 1 aplicación por campaña desde pre-emergencia del cultivo hasta post-emergencia temprana del cultivo (hasta el comienzo del macollamiento como muy tarde). BBCH 00-11.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Ajo, Batata, boniato, Cebada, Chalote, Chirivía, Garbanzo, Lenteja, Patata, Trigo	NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Herbicida contra malas hierbas en pre-emergencia y post-emergencia temprana. Aplicar al aire libre, en pulverización normal dirigida al suelo, con tractor. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR:

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada a los cultivos:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS:

- Guantes de protección contra productos químicos según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002,




#### Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Durante la aplicación se respetará una banda de seguridad a zonas residenciales y de paso de 10 metros.
- Se utilizarán boquillas que supongan al menos una reducción del 50% de la deriva.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios siempre que haya que entrar en contacto con el cultivo tratado.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.  H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P405 -Guardar bajo llave. P272 -Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES:

El coformulante "Hidrocarburos, C9, aromáticos" (CAS: 1189173-42-9) (EC: 918-811-1) debe tener un contenido en naftaleno (CAS 91-20-3) < 1% y de cumeno (CAS 98-82-8) < 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

"Hidrocarburos, C9, aromáticos" (CAS: 1189173-42-9) (EC: 918-811-1)

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(\*) La etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor.